



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INC-ESE, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

I. GENERALIDADES:

El suministro de gasolina para los vehículos de placas OBH 115 CAMPERO TOYOTA FORTUNES SRS MT modelo 2008 y OBI 500 CAMIONETA WAGON HYUNDAI TUCSON modelo 2008 de propiedad del Instituto Nacional de Cancerología ESE., se prestará en la ciudad de Bogotá, máximo a 5 kilómetros alrededor de la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

II. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLINA (COMBUSTIBLE):

1. El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto
 - 1.1 Presentar el costo por galón suministrado de gasolina corriente, mes a mes de acuerdo a comunicado oficial.
 - 1.2 Presentar el registro de cumplimiento de calibración de las bombas de suministro de gasolina, cada mes
2. Características del suministro de gasolina
 - 2.1 Continuidad. Servicio permanente 24 horas al día.
 - 2.2 Oportunidad. Entrega de combustible (gasolina) oportunamente.
 - 2.3 Calidad. Cumplir con la calibración de las bombas de los
 - 2.4 Servicio al cliente. Informe mensual de consumo por vehículo.

IV. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- a. Entregar valeras para el suministro de combustible, que cumplan con las siguientes características: que sean pre numeradas, las cuales deben incluir

fecha, nombre de la entidad, autoriza a, placa, gasolina corriente, kilometraje anterior y kilometraje actual, valor autorizado en el suministro del vehículo, valor del vale, autorizado por, recibido, con nota "valido únicamente para venta de combustible, no constituye factura ni documento equivalente, dirección y teléfono de la estación de servicio que suministra el combustible, nit.

- b. El combustible debe cumplir con la calidad exigida por la normatividad colombiana vigente.
- c. Garantizar el suministro de combustible durante las 24 horas del día, incluyendo días hábiles y festivos; y suministro de agua desmineralizada.
- d. Que cuente con instalaciones óptimas y seguras que garantice el libre y seguro acceso de los vehículos a la estación de servicio.
- e. Que el proveedor cuente con estación de servicio máximo a 5 kilómetros a la redonda del Instituto Nacional de Cancerología.
- f. Presentar mensualmente durante los 5 primeros días hábiles, informe de consumo por vehículo, especificando No. De vale y numero de recibo de caja.
- g. Entregar factura los 5 primeros días de cada mes,
- h. Presentar la Factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el Instituto. Aportar las garantías solicitadas por el instituto, dentro del plazo establecido.
- i. Al terminar el contrato colaborar para la realización de la liquidación.
- j. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación, Sena, ICBF).
- k. En caso que el contrato se adicione, prorrogué, o en cualquier otro evento en el que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.

V. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio, objeto de la presente invitación.